

**SGG**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Mexicali, Baja California a 29 de octubre de 2024

**ACUERDO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NO. DE FOLIO 021167624000377, RECIBIDA EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024.**

La Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Apartado C del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 55, 56 fracción II, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 124 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, de igual manera el numeral 61, fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California, emite el presente acuerdo al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que en apego a lo previsto en los artículos 55 y 56 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, es el órgano dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de recabar y difundir las obligaciones de transparencia por parte de las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno, así como recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

**SEGUNDA.-** Que en fecha **15 de octubre de 2024**, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **021167624000377**, misma que de manera textual señala lo siguiente:

**Descripción de la solicitud:**

*“Solicitó a la oficina del Registro Civil de Baja California, un listado con el número rectificaciones de género que han sido realizadas en la actas de nacimiento para personas transgénero mayores de edad, realizadas en los últimos tres años. Que la solicitud indique el número de rectificaciones realizadas por cada municipio del Estado y el año en que fueron realizadas.” ... (sic)*

**TERCERA.-** Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito, se giró oficio a la Dirección de Registro Civil, solicitándole que previo a una búsqueda exhaustiva en sus archivos y una vez localizada la información la turnara a la Unidad de Transparencia. Siendo el caso que la Unidad Administrativa anteriormente mencionadas, contestaron mediante oficio **DRC/CJ/8298/2024** de fecha **28 de octubre de 2024** lo siguiente:

**SGG**

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*De conformidad con los artículos 133 BIS, 134, 134 BIS, 135 y 135 BIS del Código Civil para el Estado de Baja California, y artículo 44 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Baja California, los tramites de rectificacion y de levantamiento de nueva acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, se inicia y concluye en las Oficinas del Registro Civil donde se encuentra el acta primigenia, y son ellos mismo quienes levantan la nueva acta, es por ello, que esta dependencia a mi cargo se encuentra imposibilitada para brindar la informacion solicitada, ya que la misma se deberá de solicitar a cada uno de los municipios.*

*Lo anterior, de conformidad al artículo 11 de la Ley Orgánica del Registro Civil para el Estado de Baja California, y para los efectos legales correspondientes.*

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas esta Unidad de Transparencia, procede a emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la petición de información con No. de Folio 021167624000377, dirigida a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de General de Gobierno, el día 15 de octubre de 2024, conforme a lo establecido en el considerando **TERCERO** del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Infórmese del presente acuerdo al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le recordamos que en el Gobierno del Estado, estamos para servirle.

Cordialmente,

**Unidad de Transparencia  
Secretaría General de Gobierno**

